



Ayuntamiento de
Cantillana

ANUNCIO EN PORTAL WEB DE CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela de Verano-Ludoteca, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma municipal acerca de:

- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos y problemas que se pretenden solucionar con la norma.
- Las posibles soluciones alternativas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre estos aspectos mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal.

En Cantilla, a fecha de la firma
LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación:	Pzu9Do5LSr8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	08/03/2019 13:21:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pzu9Do5LSr8SG6FN8tyY4g==			